



AÑO 2022, 2023 y 2024

| Entidad a la que se realiza la Encomienda | Objeto y denominación | Presupuesto de la Encomienda | Duración | Obligaciones económicas | Tarifas y precios fijados | Personas o entidades adjudicatarias de las subcontrataciones efectuadas | Procedimiento seguido para las subcontrataciones efectuadas | Importe de las adjudicaciones de las subcontrataciones efectuadas |
|---|--|--|---|--|--|--|---|---|
| Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA) | Gestión directa del Servicio de Estacionamiento Regulado en las vías públicas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA). | SAGULPA desarrolla el servicio encomendado con medios personales, materiales y económicos | Indefinida | SAGULPA actuará como entidad colaboradora en la recaudación de la tasa en periodo voluntario. Correspondiendo al Ayuntamiento la recaudación en periodo ejecutivo. | a) Tarifa mínima: 20 minutos por autoliquidación previa al estacionamiento: 0,20 € b) 1 hora por autoliquidación previa al estacionamiento: 0,65 €. c) 2 horas por autoliquidación previa al estacionamiento: 1,65. d) Exceder del tiempo autoliquidado previamente por cada franja horaria: 6 €. e) Regularización voluntaria de la tasa por exceder el tiempo de la autoliquidación previa, dentro de la 1.ª hora desde el aviso de liquidación: 2,00 €. f) Estacionar sin autoliquidación previa: 8,00 €. g) Regularización voluntaria de la tasa por estacionar sin autoliquidación previa, dentro de las 24 horas siguientes desde el aviso de liquidación: 5,00 € | No hay: SAGULPA ejerce con medios propios la gestión. | No hay | No hay |
| Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA) | Gestión directa del Servicio de retirada de vehículos de las vías públicas de la ciudad, por medio de vehículos grúas, y del control y custodia de los depósitos municipales de vehículos a la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA) | SAGULPA desarrolla el servicio encomendado con medios personales, materiales y económicos. | Indefinida | SAGULPA actuará como entidad colaboradora en la recaudación de las tasas de retirada de vehículos en la vía pública y de depósito. Correspondiendo al Ayuntamiento la recaudación en periodo ejecutivo. | 1. Servicio de grúas: a) por traslado de vehículo al depósito: 1ª Bicicletas y otros bienes similares: 16,50 €. 2ª Turismo, motocicletas, Motocarros, ciclomotores y otros vehículos análogos: 95,50 €. 3ª Camiones, autocares, remolques y vehículos similares: 170,50 €. b) Por traslado de la grúa al lugar de prestación del servicio, sin llegar a efectuarse su traslado al Depósito: 1ª bicicletas y otros bienes similares: 6,50 €. 2ª Turismo, motocicletas, Motocarros, ciclomotores y otros vehículos análogos: 38,00 €. 3ª Camiones, autocares, remolques y vehículos similares: 68,00 €. 2. Servicio de depósito: 1ª Turismos: 2,05 €/ día. 2ª Autobuses, camiones tractores y otros vehículos análogos: 4,00 €/día. 3ª Vehículos articulados y otros análogos: 6,20 €/día. 4ª Motocicletas, ciclomotores, motocarros, quads, bicicletas y otros vehículos análogos: 1,00 €/día | SAGULPA gestiona el Servicio de forma directa, únicamente se ha subcontratado la retirada y traslado al Depósito Municipal con vehículos grúas, que se presta por la empresa GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.U. | Procedimiento abierto | 868.640,36 |
| Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA) | Encomienda, de manera transitoria, a la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA) el Sistema de Bicicleta Pública (SBP) | SAGULPA desarrolla el servicio encomendado con medios personales, materiales y económicos | Hasta que se resuelva por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la modalidad del Servicio. | SAGULPA percibirá los ingresos de explotación publicitaria de bicicletas y estaciones, los ingresos por el uso de la bicicleta, así como cualquier otro relacionado con la gestión del Servicio. | Tarifa base: 1,50 €/30 minutos. Abono semanal: 15 €/ semana. Abono mensual: 20 €/mes. Abono anual: 40 € / Año Primeros 30 minutos gratis y 0,50 € por cada 30 minutos adicionales hasta 2 horas en cada alquiler y 0,75 €/cada 30 minutos adicionales caso de exceder las 2 horas de alquiler. | No hay: SAGULPA ejerce con medios propios la gestión. | No hay | No hay |
| Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA) | Encargo, de manera provisional, a la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA), el Servicio Público de Patinetes eléctricos, de alquiler de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria | SAGULPA desarrolla el servicio encomendado con medios personales, materiales y económicos | Proyecto piloto hasta que se resuelva por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la modalidad del Servicio. | SAGULPA percibirá los ingresos de explotación publicitaria de los patinetes y estaciones, los ingresos por el uso del patinete, así como cualquier otro relacionado con la gestión del Servicio. | No están fijadas es un proyecto piloto | No hay: SAGULPA ejerce con medios propios la gestión. | No hay | No hay |
| Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA) | Encargo de los trabajos como oficina técnica de la Agenda Digital Municipal 2021-2026 | SAGULPA desarrolla el servicio encomendado con medios personales y materiales | Hasta 30 de noviembre de 2025 | El importe del encargo asciende a la cantidad de 1.069.935,13 €. SAGULPA percibirá las tarifas del coste total por la actividad desarrollada, determinada por el coste hora trabajador por nº horas del proyecto con un máximo de 7838 horas | SAGULPA percibirá las tarifas aprobadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2021, para la compensación de los encargos a realizar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Municipal de Aparcamientos, S.A., en su calidad de medio propio personificado, diferenciando por la naturaleza del encargo las dos categorías. | No hay: SAGULPA ejerce con medios propios la gestión. | No hay | No hay |



| AÑO 2022, 2023 y 2024 | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|---|---|---|
| Entidad a la que se realiza la Encomienda | Objeto y denominación | Presupuesto de la Encomienda | Duración | Obligaciones económicas | Tarifas y precios fijados | Personas o entidades adjudicatarias de las subcontrataciones efectuadas | Procedimiento seguido para las subcontrataciones efectuadas | Importe de las adjudicaciones de las subcontrataciones efectuadas |
| Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA) | Encargo de puesta en uso público y explotación del edificio de aparcamientos municipal en la zona de Cruz Blanca | SAGULPA desarrolla el servicio encomendado con medios personales y materiales | 10 años | SAGULPA percibirá una "subvención a la explotación" con carácter trimestral y una subvención de capital por importe máximo de 154,767,85 € para la adquisición de equipamientos al inicio. Asimismo se garantiza el equilibrio económico del encargo | SAGULPA se retribuirá de la explotación de las instalaciones de acuerdo con las tarifas recogidas en el estudio económico del Ayuntamiento de Tejeda, que permite que los ingresos de explotación del aparcamiento se abonen a SAGULPA, y que se asuma por el Ayuntamiento la inversión en equipamientos y el déficit de explotación respecto a los gastos de explotación previstos en el estudio económico. | No hay: SAGULPA ejerce con medios propios la gestión. | No hay | No hay |
| Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA) | Encargo de GUAGUAS MUNICIPALES, S.A., para la dirección, diseño e implementación del "Sistema de priorización semafórica del Proyecto Metroguagua" | SAGULPA desarrolla el servicio encomendado con medios personales y materiales | Hasta la ejecución de la totalidad del proyecto que se estima en 24 meses | El importe del encargo asciende a la cantidad de 626,669,31 €. | SAGULPA percibirá las tarifas de honorarios, previamente aprobadas, por la ejecución del encargo, atendiendo al coste efectivo soportado para las actividades objeto del mismo. | No hay: SAGULPA ejerce con medios propios la gestión. | No hay | No hay |

Fecha de actualización: 10 de octubre de 2024

Periodicidad: Anual

Tipo de Información: Encomiendas